

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 12 de julio de 1945 por la que se dispone pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Mecánico primero D. Arcadio Castro López.—Página 1.030.

Ascensos.—Orden de 12 de julio de 1945 por la que se promueve al empleo de Escribiente Mayor del Cuerpo de Suboficiales al primero D. José Ferrer Guernica.—Página 1.030.

Pase al Cuerpo de Suboficiales.—Orden de 12 de julio de 1945 por la que se dispone pase a formar parte del Cuerpo de Suboficiales el Agente de Vigilancia de la Pesca D. Manuel Carrasco Cano.—Página 1.030.

Reingresos.—Orden de 12 de julio de 1945 por la que se concede el reingreso en la Armada al Tercer Maquinista D. José Tur Vidal.—Página 1.030.

Desmovilización.—Orden de 12 de julio de 1945 por la que se dispone quede desmovilizado el Oficial primero honorífico del Cuerpo de Auxiliares de Artillería don Amador Rodríguez Pazos.—Páginas 1.030 y 1.031.

Retiros.—Orden de 12 de julio de 1945 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Ramón Villamartín Moreno.—Página 1.031.

Recursos de súplica.—Orden de 12 de junio de 1945 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Auxiliar primero Naval D. José Romero Menéndez.—Página 1.031.

Otra de 12 de julio de 1945 por la que se desestima el recurso de súplica interpuesto contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Auxiliar de Electricidad D. Fernando Pérez Vizoso.—Página 1.031.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 22 de junio de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. Ramiro Santiago Doce y termina con doña Pilar Ferreira Calvete.—Páginas 1.031 y 1.032.

EDITOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos. — Se dispone que el Mecánico primero D. Arcadio Castro López desembarque del minador *Eolo* y pase destinado al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con carácter forzoso.

Madrid, 12 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Ascensos. — Para cubrir vacante existente en el empleo de Escribiente Mayor del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del mismo Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. José Ferrer Guernica, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa del mismo mes y año; escalafonándose a continuación del de su mismo empleo D. Marcelino Soutullo Piñón.

No ascienden los que en el escalafón preceden al mencionado por hallarse en tramitación sus expedientes respectivos.

Madrid, 12 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Pase al Cuerpo de Suboficiales. — Como comprendido en el punto segundo del apartado c) del artículo segundo transitorio de la Ley de 13 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 286), de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales y declarado apto en el período de instrucción y enseñanza militar determinado en el apartado a) del artículo tercero transitorio de la antes citada Ley, pasa a formar parte de dicho Cuerpo, como Celador segundo de su Sección de Puerto y Pesca, el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Manuel Carrasco Cano, con antigüedad de 20 de febrero de 1934 a todos los efectos, a excepción de los económicos, que lo serán a partir de

1.º de noviembre de 1943, de acuerdo con lo determinado en los artículos transitorios 5.º y 12, respectivamente, de la repetida Ley; escalafonándose entre los de su mismo empleo D. Antonio Sánchez Asensio y D. Vicente Fernández Castrillo.

Madrid, 12 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Reingresos. — De conformidad con lo informado por el Consejo Superior de la Armada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en conceder el reingreso en la Armada al Tercer Maquinista D. José Tur Vidal, retirado con arreglo a la Ley de 12 de julio de 1940.

Este Maquinista, al reingresar, como comprendido en el artículo sexto de la Ley de 30 de diciembre de 1940, se le asciende a Segundo Maquinista, con antigüedad a todos los efectos de 28 de febrero de 1939; y con arreglo a lo preceptuado en el apartado e) del artículo 25 transitorio de la Ley de 25 de noviembre de 1940, se le concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, como Mecánico Mayor, con antigüedad de 25 de noviembre de 1940 y efectos administrativos a partir de 1.º de diciembre del mismo año, sin perjuicio de los beneficios económicos determinados en el artículo 31, también transitorio, de la mencionada Ley de 25 de noviembre de 1940 que puedan corresponderle; escalafonándose entre los de dicho empleo D. Félix Martínez Cañavate y D. José Marqués Gutiérrez.

Queda en su virtud anulada la Orden ministerial de 21 de octubre de 1942 (D. O. núm. 234), que dispuso el pase a la situación de "retirado" del interesado, con arreglo a los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 12 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Desmovilización. — A petición del interesado se dispone que el Oficial primero honorífico del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. Amador Rodríguez

Pazos quede desmovilizado y se reintegre a la situación de "retirado" en que se hallaba con anterioridad.

Madrid, 12 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—De conformidad con lo propuesto por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que el Agente de segunda de Vigilancia de la Pesca D. Ramón Villamarín Morono pase a la situación de "retirado", con arreglo a lo prevenido en la Ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 167) y en las condiciones determinadas por Decreto de 8 de julio de 1944 (D. O. núm. 159).

Madrid, 12 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Recursos de súplica.—Oído el Consejo Superior de la Armada, y en uso de la facultad que me confiere el artículo primero de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de súplica interpuesto al amparo de la misma contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Auxiliar primero Naval D. José Romero Menéndez.

Queda facultado el interesado para elevar instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la referida Ley.

Madrid, 12 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— De acuerdo con el informe del Consejo Superior de la Armada, y en uso de la facultad que me confiere el artículo primero de la Ley de 13 de diciembre de 1943, vengo en desestimar el recurso de

súplica interpuesto al amparo de la misma contra la Orden ministerial que dispuso el pase a la situación de "retirado" del Auxiliar de Electricidad don Fernando Pérez Vizoso.

Queda facultado el interesado para elevar instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo de la referida Ley.

Madrid, 12 de julio de 1945.

El Almirante encargado del Despacho,
ALFONSO ARRIAGA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Ramiro Santiago Doce y termina con doña Pilar Ferreiro Calvete, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

La Coruña.—D. Ramiro Santiago Doce y doña Josefa Severiana Pantín Guerrero, padres del Sol-

dado José Ramón Santiago Pantín: 970,00 pesetas anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de enero de 1942.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (5).

Pontevedra.—Doña Pura Bugarín Rodríguez, madre del Soldado de Infantería de Marina Herminio Alonso Bugarín: 970,00 pesetas anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 18 de julio de 1938.—Reside en Dornelas (Pontevedra).—(1) y (3).

La Coruña.—Doña Pilar Ferreiro Calvete, madre del Soldado de Infantería de Marina Antonio Casas Ferreiro: 970,00 pesetas anuales, aumentadas a 1.432,00 por Ley de 6 de noviembre de 1942, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 2 de febrero de 1939.—Reside en Anceis (La Coruña).—(1) y (3).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas mientras conserven la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

(5) La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; el abono del cual es compatible con el haber pasivo mensual de 529,16 pesetas que percibe el recurrente y que le fué otorgado por Orden ministerial de 2 de octubre de 1942 (D. O. núm. 235), con arrego la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

Madrid, 22 de junio de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 154, pág. 191.)

EDICTOS

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto Eladio Aldao Regueiro, folio 98 de 1941 S. S., del Trozo de La Coruña,

Hago saber: Que por decreto auditado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de El Ferrol del Caudillo, fecha 1.º de junio último, se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña, 9 de julio de 1945.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez*.

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de Nombramiento del Título profesional de Piloto de la Marina Mercante perteneciente al inscripto del Trozo de Sevilla D. Antonio Perea Burgos,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no lo entregue en un plazo de quince días.

Gijón, 2 de julio de 1945.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñeiro*.

Don Joaquín Robledo Luján, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Castellón de la Plana y Juez instructor del expediente número 309 de 1945 por pérdida de su Libreta de inscripción marítima de Juan Bautista Ventura Gonzalvo,

Hago saber: Que en dicho expediente ha recaído resolución definitiva por decreto auditado de fecha 28 del actual, declarando justificada la pérdida de dicha Libreta de inscripción marítima, sin responsabilidad para el interesado; incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue a la Autoridad de Marina o en el despacho de este Juzgado, quedando nulo y sin valor aquél documento por expedírsele al interesado un duplicado.

Y para que conste, se extiende el presente Edicto. Dado en El Grao de Castellón, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Capitán, Juez instructor, *Joaquín Robledo Luján*.